



CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SINUAPA Y EL CENTRO INTEGRAL DE SALUD (C.I.S) "HECTOR ROGELIO ESPAÑA" EN EL MUNICIPIO DE SINUAPA EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN "FUERZA HONDURAS" CREADA EN VIRTUD DEL DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-061-2020

Nosotros, **Cesar Roldan Agustín franco** mayor de edad, casado, Lic. En Informática Administrativa, hondureño, con número de tarjeta de identidad **1416-1983-0080** con domicilio en el Barrio el Centro Sinuapa **ALCALDE MUNICIPAL Del MUNICIPIO DE SINUAPA**, nombrado mediante Acuerdo del Tribunal Supremo Electoral N°22-2017, de fecha 18 de diciembre del año 2017 quien actúa en su condición de Representante Legal de la Corporación Municipal del Municipio de Sinuapa Departamento de Ocotepique, según el artículo 44 de la Ley de Municipalidades, para efectos de este instrumento se mencionará como **"LA MUNICIPALIDAD"**; con amplias facultades para la celebración del presente convenio, y por otra parte **La Dra. Sonia Emilia Reyes**, mayor de edad, casada, Hondureña, Médico General, con Tarjeta de Identidad **No.1401-1975-00962**, y vecina de la municipalidad de Ocotepique, quien comparece en su calidad de **DIRECTORA DEL CENTRO INTEGRAL DE SALUD, "HECTOR ROGELIO ESPAÑA"** quien en adelante se señalará **"DIRECTORA"**, todos denominados en su conjunto como **"Las Partes"**, con facultades suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar, como en efecto lo hacemos, el presente Convenio de Cooperación, el cual se registrá por las cláusulas y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES:

Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal. Que la



Municipalidad es el órgano de gobierno y administración del municipio, dotada de personalidad jurídica de derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes, promover su desarrollo integral y la preservación del medio ambiente, con las facultades otorgadas por la Constitución de la República y demás leyes, correspondiéndole al Alcalde Municipal la representación legal de la misma, teniendo competencia para celebrar contratos previa aprobación de la Corporación Municipal. La Institución Estatal es responsable de formular, diseñar, controlar, dar seguimiento y evaluar las políticas, normas, planes y programas nacionales de salud: ejercer la rectoría del sector; orientar los recursos del sistema nacional de salud; así como promover, conducir y regular la construcción de entornos saludables y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, el desarrollo y fortalecimiento de una cultura de la vida y salud, la generación de inteligencia en salud, la atención a las necesidades y demandas de salud, la garantía de la seguridad y calidad de bienes y servicios de interés sanitario y la intervención sobre riesgos y daños colectivos a la salud.

CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETIVO:

El presente convenio tiene como objetivo principal la operación "FUERZA HONDURAS", con el propósito de apoyar los servicios de salud en los municipios, lo anterior a efecto de realizar acciones de prevención y brindar atención a la población afectada por la crisis mundial ocasionada por la pandemia COVID-19.

CLÁUSULA TERCERA: RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE "LA MUNICIPALIDAD":

1. La Municipalidad, en el marco del CODEM, conducirá la elaboración e implementación del plan y la programación de la ejecución de las transferencias de Emergencia COVID - 19.



2. La Municipalidad implementará los procesos de veeduría social, de acuerdo con los mecanismos existentes en cada uno de los municipios, con el propósito de asegurar el manejo transparente de los recursos, tales como las Comisiones Ciudadanas de Transparencia (CCT), CODEM, Foro Nacional de Convergencia (FONAC), auditoría municipal, iglesias y otras organizaciones civiles presentes en el territorio municipal; acreditándose este extremo en las Actas correspondientes relacionadas con el proceso de veeduría.
3. Le corresponde a La Municipalidad la compra, adquisición de servicios e insumos, tales como equipo, indumentaria de bioseguridad y de protección personal y otros, así como la contratación del talento humano requerido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, para la prestación de servicios durante la emergencia del Covid 19, de conformidad con la Ley de Contratación del Estado y en apego a los principios de publicidad, transparencia, buena fe, eficiencia, igualdad y libre competencia. Se exceptúan la compra de medicamentos ya que estos deben ser proporcionados por la Secretaria de Salud.
4. Establecer un enlace con la Dirección Regional y/o Municipal de Salud.
5. Deben publicar en sus portales de transparencia, la información relacionada con la rendición de cuentas, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CLÁUSULA CUARTA: RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LA DIRECCION DEL CENTRO INTEGRAL DE SALUD (C.I.S) "HECTOR ROGELIO ESPAÑA" EN EL MUNICIPIO DE SINUAPA

1. Las Dirección del centro de salud integral (C.I.S) Salud será el ente encargado de definir ante La Municipalidad, las prioridades y estrategias de



atención médica de la población, de acuerdo a la situación epidemiológica, incluyendo la ubicación estratégica de los centros de Respuesta Covid-19 (Triajes).

2. Definir ante La Municipalidad el recurso humano, equipo, insumos, indumentaria de bioseguridad y de protección personal y contratación de recurso humano necesarios para la atención de la población.
3. Proveer medicamentos necesarios de acuerdo a los lineamientos de la Secretaría de Salud en manejo de pacientes COVID-19.
4. Las Dirección del centro de salud integral (C.I.S) Salud , a través de la red de servicio, deberá colaborar en la habilitación de los centros de respuesta (Triajes) proporcionando equipo médico, mobiliario, recurso humano e insumos en la medida de sus posibilidades, garantizando la complementariedad de los recursos.
5. Las Dirección del centro de salud integral (C.I.S) Salud deberá garantizar la debida articulación de los centros de respuesta y otras intervenciones ejecutadas por La Municipalidad con la red de servicios de salud públicos.
6. Las Dirección del centro de salud integral (C.I.S) Salud garantizará el acompañamiento técnico del representante de salud en cada Municipio.
7. Las demás que sean de mutuo acuerdo y se perfeccionen mediante intercambio de notas entre las partes y Adendum respectivo.

CLÁUSULA QUINTA: MODIFICACIONES:

El presente Convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo entre "Las Partes", el cual se formalizará mediante el Adendum respectivo, el cual formará parte integral del presente Convenio.



CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA Y DURACIÓN:

El Convenio tendrá vigencia de tres meses a partir de la firma del mismo, pudiendo extenderse con un simple cruce de notas.

CLÁUSULA SÉPTIMA: CONTROVERSIAS:

Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este convenio "Las partes" resolverán amistosamente, en cuyo caso el acuerdo escrito entre las partes pasará a ser Adendum de este Convenio.

CLÁUSULA OCTAVA: ACEPTACIÓN:

"Las partes" manifiestan estar de acuerdo con las cláusulas estipuladas anteriormente, obligándose a su fiel cumplimiento.

En fe de lo cual firmamos el presente convenio en dos (2) ejemplares originales de igual valor para cada una de "Las partes", en Sinuapa, Municipio del Dpto. de ocotepeque, a los veinte y ocho días (28) días del mes de Julio del año dos mil veinte (2020).



CESAR RODAN AGUSTIN FRANCO
ALCALDE MUNICIPAL



Dra. SONIA EMILIA REYES
Directora C.I.S





MUNICIPALIDAD DE SINUAPA OCOTEPEQUE
Tel. (504) 2653-1526 2653-1547
Email: municipalidadsinuapa@yahoo.es



PLAN DE ACCION "FUERZA HONDURAS"

RESUMEN DE COSTOS DE INVERSIÓN Y OPERACIÓN

COSTO INICIAL DE INVERSIÓN (Lempiras)	
RUBRO	COSTO
EQUIPAMIENTO	419,364.60
ADECUACIÓN DE ESPACIO 1/	66,636.04
SUBTOTAL	486,000.64
GASTOS MENSUALES(Lempiras)	
RECURSOS HUMANOS	200,000.00
EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	36,864.00
OTROS INSUMOS	0.00
SUBTOTAL	236,864.00
N° DE MESES	3.00
COSTO DE OPERACIÓN DEL PERÍODO	710,592.00
OTROS GASTOS MENSUALES	0.00
N° DE MESES	3.00
TOTAL OTROS GASTOS EN EL PERÍODO	0.00
TOTAL INVERSIÓN MAS COSTOS DE OPERACIÓN	1196,592.64



MUNICIPALIDAD DE SINUAPA OCOTEPEQUE

Tel. (504) 2653-1526 2653-1547

Email: municipalidadsinuapa@yahoo.es



DETALLE DE EQUIPAMIENTO

EQUIPAMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO (Lempiras)

N°	EQUIPOS Y MOBILIARIOS	CANTIDAD	COSTO	TOTAL
1	Esfigmomanometro	2	1,500.00	3,000.00
2	OXIMETROS	2	1,000.00	2,000.00
3	Negatoscopio	1	4,500.00	4,500.00
4	Tanques de Oxígeno	7	20,000.00	140,000.00
5	CAMA HOSPITALARIA MANUAL	7	25,000.00	175,000.00
6	Escritorios	1	5,000.00	5,000.00
7	Sillas ejecutivas	1	3,500.00	3,500.00
8	FILTRO 2091 3M	50	262.37	13,118.30
9	SAFETY 3M RESPIRADOR , CARA COMPLETA "G"	2	6,358.30	12,716.60
10	SAFETY 3M RESPIRADOR , CARA COMPLETA "M"	9	5,903.30	53,129.70
11	Archivo	1	5,000.00	5,000.00
12	Basureros con pedal	3	800.00	2,400.00
	TOTAL			419,364.60

DETALLE RECURSO HUMANO

RECURSO HUMANO (Lempiras)

N°	Recursos Humanos	Cantidad	Salario Mensual	Costo Estimado mensual	Observaciones
1	Médicos Generales	4	25,000.00	100,000.00	x médicos en turno de la mañana y en turno de la tarde de lunes a domingo.
2	Auxiliar de Enfermería	5	10,000.00	50,000.00	x enfermeras en turno A Y B
3	Personal de Aseo	4	8,000.00	32,000.00	Para centro de Triaje en B° el centro y para CLIPER
4	vigilante	1	9,000.00	9,000.00	
5	motorista	1	9,000.00	9,000.00	
	TOTAL	15.00	61,000.00	200,000.00	



MUNICIPALIDAD DE SINUAPA OCOTEPEQUE

Tel. (504) 2653-1526 2653-1547

Email: municipalidadsinuapa@yahoo.es



REQUERIMIENTOS DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (Lempiras)

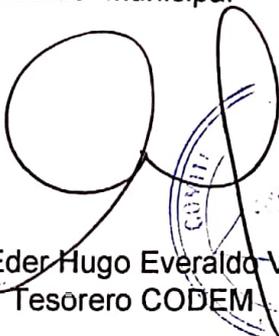
ITEM	CANTIDAD MENSUAL	COSTO UNITARIO	TOTAL
GUANTES CAJA DE 50 UNIDADES	10	350.00	3,500.00
GORROS DESCARTABLES	200	2.50	500.00
BATAS DESCARTABLES AZULES	100	125.00	12,500.00
Overoles	20	250.00	5,000.00
MASCARILLAS REUTILIZABLES K N95	334	38.00	12,692.00
MASCARILLAS QUIRURGICAS	334	8.00	2,672.00
TOTAL			36,864.00


Cesar Roldan Agustin Franco
Alcalde Municipal

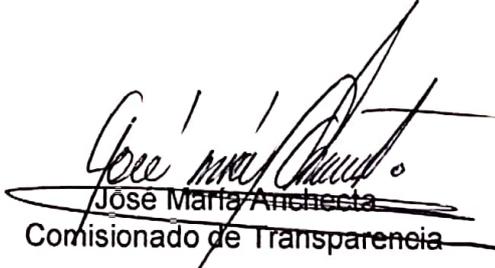



Sonia Emilia Reyes Hernandez
Director CIS Sinuapa Ocotepeque



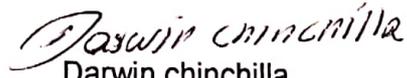

Eder Hugo Everaldo Villada
Tesorero CODEM




José María Ancheta
Comisionado de Transparencia


María Nohemy Maderado Deras
Auditor Interno




Darwin Chinchilla
Representante de Sociedad Civil
(Iglesias, Patronatos o FONAC)